

Chiriguana, febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	V. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	COMISARIA DE FAMILIA DE ASTREA-CESAR
MADRE:	NEREIDA CORRALES MARTINEZ
NIÑO:	IVAN CAMILO CORRALES MARTINEZ
DEMANDADO:	OSMAN BASTIDA LÓPEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00011-00
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Estudiada la demanda VERBAL DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, presentada por la COMISARIA DE FAMILIA DE ASTREA-CESAR en representación de los intereses de IVAN CAMILO CORRALES MARTINEZ, representado legalmente por NEREIDA CORRALES MARTINEZ, contra OSMAN BASTIDA LÓPEZ, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los del decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 291 del C.G.P.

1. No allega prueba para demostrar que realizo el envío del traslado correspondiente, con la presentación de la demanda, a la parte demandada.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Téngase a la Dra. MARIA DEL PILAR GONZALEZ IGUARAN, COMISARIA DE FAMILIA DE ASTREA-CESAR, como representante de los intereses del niño IVAN CAMILO CORRALES MARTINEZ, quien a su vez es representado legalmente por su progenitora, NEREIDA CORRALES MARTINEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e493c906064bb0a6a1d8b51177434c04c78f4f94e3bde56563a26d99
84b38784**

Documento generado en 07/02/2022 03:46:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>